

**SEIS PACTOS DEL PROFETA MUHAMMAD  
CON LOS CRISTIANOS DE SU ÉPOCA**

**POR MUHAMMAD IBN ‘ABD ALLAH**

**EDITOR JOHN ANDREW MORROW  
TRADUCTOR HÉCTOR MANZOLILLO**

© JOHN ANDREW MORROW, 2020

**The Covenants of the Prophet Foundation  
2415 Hobson Road  
Fort Wayne, Indiana  
United States, 46805**

[www.covenantsoftheprophet.org](http://www.covenantsoftheprophet.org)

[www.johnandrewmorrow.com](http://www.johnandrewmorrow.com)

**You may download this work and share it with others so long as you credit the source completely. You cannot change this work in any way nor can you use it commercially.**



**Attribution-NonCommercial-NoDerivs CC BY-NC-ND**

## Índice

Capítulo Uno: Pacto del Profeta Muhammad con los Monjes del Monte Sinaí

Capítulo Dos: Pacto del Profeta Muhammad con los cristianos de Persia

Capítulo Tres: Pacto del Profeta Muhammad con los cristianos de Najran

Capítulo Cuatro: Pacto del Profeta Muhammad con los cristianos del Mundo (manuscrito del Monte Carmel)

Capítulo Cinco: Pacto del Profeta Muhammad con los cristianos del Mundo (manuscrito de Cairo)

Capítulo Seis: Pacto del Profeta Muhammad con los cristianos asirios

Carátula del Libro: *Los Pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del Mundo*

Respaldo

Iniciativa Fundamentada en los Pactos

# CAPÍTULO 1

## PACTO DEL PROFETA MUHAMMAD CON LOS MONJES DEL MONTE SINAÍ [POR EL PROFETA MUHAMMAD]

En el Nombre de Dios, el Más Compasivo, el Más Misericordioso  
(Copia del manuscrito del pacto escrito por Muhammad el hijo de 'Abd Allah, quiera la paz y las bendiciones de Dios ser sobre él, para todos los cristianos).

Este pacto fue escrito por Muhammad el hijo de 'Abd Allah, el portador de buenas noticias y amonestador, encargado de proteger la creación de Dios, con el objeto que ninguna persona pueda reclamar algo a Dios después del advenimiento de Sus Mensajeros porque Dios es Todopoderoso, Sabio.

Fue escrito para los miembros de su religión y para todos los que profesan la religión cristiana en el Este y en el Oeste, cerca y lejos, sean árabes o no, conocidos o desconocidos, como un pacto de protección.

Si alguien rompe el pacto aquí proclamado, o contraviene o transgrede sus órdenes, rompe el pacto de Dios, rompe su vínculo, se burla de su religión y merece la maldición, sea sultán o cualquiera de los musulmanes creyentes.

Si un monje o un peregrino busca protección, en la montaña o en el valle, en una cueva o en campo labrado, en la llanura, en el desierto o en la iglesia, yo estoy atrás de él, defendiéndolo de todo enemigo. Yo y mis ayudantes, todos los miembros de mi religión y todos mis seguidores, porque ellos (los monjes y los peregrinos) son mis protegidos y mis súbditos].

Yo los protejo de las interferencias a sus provisiones y del pago de impuestos, salvo que ellos renuncien voluntariamente. No habrá compulsión o coacción contra ellos en ninguno de estos asuntos.

El obispo no será removido de su obispado, ni el monje de su monasterio, ni el ermitaño de su torre, ni se obstaculizará al peregrino su peregrinaje. Además, no se destruirá ninguna de sus iglesias, ni se usará el dinero de sus iglesias para construir mezquitas o casas para los musulmanes. Cualquiera que haga algo de eso viola el pacto de Dios y está en disidencia con el Mensajero de Dios.

Los monjes, los obispos o los adoradores no serán cargados con impuesto de capitación, ni estipendios porque yo los protejo, donde sea

que se encuentren, en tierra o en el mar, en el Este o en el Oeste, en el Norte o en el Sur. Están bajo mi protección, incluidos en mi pacto y a mi amparo, contra todo daño.

Aquellos que están aislados en las montañas o en sitios sagrados también serán eximidos de capitación, tributo a la tierra (*Nota del traductor al castellano*: el *kharaj* se trataba de un impuesto específico evaluado según la cosecha en pie), diezmo u obligación sobre lo que producen para su uso. Serán asistidos para levantar su siembra de uso personal por medio de la entrega gratuita de un *qadah* (*Nota del traductor al castellano*: unidad de volumen de unos 32 litros) por cada *ardabb* (= 6 *waiba* = 24 *rub'a*). (*Nota del traductor al castellano*: el *ardabb* es una unidad de volumen equivalente a unos 168 litros).

No estarán obligados a servir en la guerra o a pagar capitación. Tampoco pagarán nada aquellos a los que alcance la obligación del tributo a la tierra, posean tierras o se dediquen a la actividad comercial. Solamente tendrán que pagar doce *dirhams* por año.

Sobre nadie se impondrá un impuesto injusto y no habrá ningún tipo de disputa con la Gente del Libro, a menos que sea por lo que es bueno [Corán, 29:46]. Deseamos protegerlos bajo el ala de nuestra misericordia y se mantendrán lejos de ellos los inconvenientes del disgusto, donde sea que estén, donde sea que se asienten.

Si una mujer cristiana entra a la casa de un musulmán, deberá ser recibida de manera amable y se le facilitará ir a rezar a su iglesia. No habrá ninguna discusión entre ella y el hombre que aprecia la religión de ella. Quien sea que contravenga el pacto de Dios y actúe oponiéndose al mismo, será un rebelde frente al pacto y con su Mensajero.

Esta gente (es decir, los cristianos) serán asistidos en el mantenimiento de sus edificaciones relacionadas con su fe y sus moradas. En consecuencia, se les ayudará en su fe y a mantenerse apegados a la misma.

Ninguno de ellos será compelido a portar armas pero los musulmanes los defenderán y nunca incumplirán esta promesa de protección hasta que llegue la hora y el fin del mundo.

*Este pacto para todos los cristianos fue escrito por Muhammad hijo de Abdullah, el Mensajero de Dios, quieran ser la paz y las bendiciones de Dios sobre él.*

Como garantes del cumplimiento de todo lo que aquí se prescribe, las personas que siguen firman con sus manos (estampan sus manos).

Los nombres de los testigos: 'Ali ibn Abi Talib, Abu Bakr ibn Abi Quhafah, 'Umar ibn al-Khattab, 'Uthman ibn 'Affan, Abu al-Darda', Abi Hurayrah, 'Abd Allah ibn Ma'sud, 'Abbas ibn 'Abd al-Muttalib, Hassan

ibn Thabit, ‘Abd al-‘Azim ibn Hasan, al-Fadl ibn al-‘Abbas, al-Zubayr ibn al-‘Awwam, Talha ibn ‘Abd Allah, Sa‘d ibn Mu‘adh, Sa‘d ibn ‘Ubada, Thabit ibn Nafis, Zayd ibn Thabit, Abu Hanifah ibn ‘Ubayyah, Hashim ibn ‘Ubayyah, Mu‘azzam ibn Qurayshi, ‘Abd Allah ibn, ‘Amr ibn al-‘As, ‘Ammar ibn Yasir.

Este pacto fue escrito por la mano de ‘Ali ibn Abi Talib en la Mezquita del Profeta, quiera la paz y las bendiciones de Dios ser sobre él, el 3 de Muharram en el segundo año de la Hégira del Profeta.

Una copia de este pacto se depositó en el tesoro del Sultán. Fue firmado con el sello del Profeta, la paz sea sobre él. Fue escrito en un trozo de cuero de Ta’if.

Bendecido sea el que acata su contenido. Bendecido sea porque él forma parte de esos que pueden esperar el perdón de Dios.

Esta copia, que es copia del original, está sellada con la firma del noble Sultán. Esta reproducción fue copiada de la copia que fue copiada de la copia escrita de puño y letra por el Líder de los creyentes, ‘Ali ibn Abi Talib, quiera Dios bendecir su talante.

Decreto del noble Sultán, que está aún en efecto, con la ayuda de Dios, dado a la comunidad de monjes que habitan la Montaña de Tur-Sina’, porque la copia, que fue copiada de la copia escrita por el Líder de los creyentes, se perdió, con el objeto que su documento sea un respaldo de los decretos reales del Sultán, los cuales se evidencian por medio de los registros en manos de la comunidad en cuestión.

Esta es una reproducción del original sin adaptación.

Escrita por el más débil de los siervos,  
al-Bari Nuh ibn Ahmad al-Ansari.

El juez de Egipto, el Resguardado, les ha perdonado.  
Sellada con el sello redondo y certificado.

Nuh Ahmad ibn al-Ansari

[firma]

Modelado sobre un sello cuyo original está firmado con esta firma.

Escrita por el pobre, Muhammad al-Qadi, del Antiguo Egipto. ¡Pueda él ser perdonado!

## CAPÍTULO 2

### PACTO DEL PROFETA MUHAMMAD CON LOS CRISTIANOS DE PERSIA

[Por el Profeta Muhammad]

¡Por la voluntad de Dios! ¡En el nombre de Dios Misericordioso!

Sea este Escrito conocido para todos, por su escritura y estilo, un Contrato firme, un Tratado que debe ser obedecido por todos los pueblos cristianos, habiten a lo largo del mundo hacia el oriente de Arabia y Persia o entre los límites de estos, estén en contacto cercano o lejano con los creyentes, tengan un conocimiento mutuo o no con los creyentes. Este Pacto y Contrato es merecedor de obediencia e incumbe a todos los musulmanes observar sus disposiciones. Quienquiera estime un deber obedecer las palabras de este Pacto, su fe es perfecta, como la de los hombres que hacen el bien, como el que será juzgado meritorio de un premio. Pero esos quienes intencionadamente perviertan las palabras de este Pacto, lo anulen o lo repudien, o desobedezcan los mandatos de este Contrato, persistiendo en ir en contra del mismo, serán considerados anuladores del Pacto o Contrato de Dios. Quienquiera que también desprecie de manera irreverente este Escrito, será merecedor de castigo, sea rey o una persona de a pie, sea creyente piadoso (es decir, musulmán) o sólo un creyente (es decir, cristiano).

Ahora comienzo las palabras de este Pacto, de acuerdo con la indicación que Dios me concedió como autenticación. Yo hago obligatoriamente vinculante este Contrato, de un modo nunca obligado por ningún profeta del pasado y de una forma que ningún ángel de pie ante Dios ha encontrado fácil ordenar. Por lo tanto, las palabras de este Pacto, las que estoy por formular, deben ser obedecidas por todos los que son de mi pueblo.

Todos los creyentes piadosos considerarán un servicio obligatorio defender a los creyentes y ayudar a cualquiera de ellos, estén cerca o lejos, y a lo largo de toda la cristiandad protegerán los lugares donde cumplen con sus ritos y los lugares donde habitan sus monjes y sacerdotes. En cualquier parte, en las montañas, en las llanuras, en las ciudades, en los sitios desolados, en los desiertos y dondequiera que sea, esa gente (es decir, los cristianos) será protegida, en su fe y en su propiedad, en el Este y en el Oeste, en la tierra o en el mar.

Mientras me respeten, los musulmanes considerarán a esa gente bajo nuestra protección. En cualquier caso que alguna desgracia o inconveniente les alcance, los musulmanes están obligados a ayudarlos y cuidarlos, porque son gente de mi Nación, que la respetan y a la que también ayudan.

Por lo tanto, me corresponde atender a su bienestar, protegerlos y ayudarlos frente a toda oposición y desgracia, eliminando todo lo que sea un medio para que se les robe. Al cobrarles los impuestos, no se les puede pedir más de lo que puedan pagar, arreglando de mutuo acuerdo la cuestión, sin violencia ni coerción. No se interferirá en sus actividades de construcción; sus sacerdotes no serán molestados en el cumplimiento de sus tareas; no serán acosados debido a su fe o sus costumbres y se les permitirá rezar como deseen en sus propios lugares de adoración según sus propios ritos. Sus iglesias no serán desmanteladas o destruidas ni confiscadas sus casas y mansiones para convertirlas en mezquitas o en residencias para musulmanes sin su consentimiento. Quienquiera que sea que no proceda de la manera prescrita y contrarie mi mandato, será considerado despreciador de este Contrato y opositor a la palabra de Dios y de su Profeta.

No se les sacará por impuesto a la tierra un monto que exceda los cuatro *dinares* o una sábana de lino, que será para beneficio de los musulmanes y mantenida como un depósito sagrado para uso público. Tampoco se les exigirá ninguna otra cosa (a modo de impuesto) que lo que prescribimos aquí. Sean mercaderes y ricos o vivan a campo abierto, sean pescadores de perlas en el mar o propietarios de minas de piedras preciosas, de oro o de plata, posean o no otras propiedades valiosas, no deberán pagar más de doce *dirhams*.

A quienes no sean de fe cristiana y no ejecuten su culto según el rito cristiano, se les exigirá cuatro *dirhams*. Pero a quienes sean obedientes y cumplan su palabra, no se les demandará más que los doce *dirhams* antes mencionados, a condición que habiten donde reside su gente. A quienes viajen, no moren permanentemente en un lugar y se trasladen de un lugar a otro constantemente, no se les cobrará impuesto a la tierra, excepto en el caso que alguien herede la propiedad sobre la cual el Imam tenga un derecho, circunstancia en la que se le exigirá el impuesto legal (correspondiente). No obstante, no se ejercerá ningún tipo de violencia o exacción ilegal sobre el contribuyente, más allá de su capacidad de pago. No serán objeto de la avaricia (de otros) sus mansiones, su producción y sus frutos.

A los cristianos no se les pedirá que combatan por los musulmanes contra los enemigos de la Fe. Tampoco los musulmanes en guerra con otras naciones extranjeras o metidos en medio de masacres, forzarán a los

cristianos a hacer causa común en contra del enemigo. Pero si el enemigo atacase a los cristianos, los musulmanes (están obligados) a empeñarse plenamente contra el mismo, con sus caballos, sus espadas y sus lanzas. Procediendo así, cumplimentarán una acción plausible.

Ningún cristiano será forzado a confesarse islámico y no se discutirá con ellos, excepto que sea por cosas que se consideren muy buenas para ellos. Los musulmanes extenderán su misericordia y amabilidad sobre los cristianos en todas partes, protegiéndolos del pillaje de los opresores. Si algún cristiano de manera inadvertida ofende, los musulmanes deberán considerar su deber asistirlo, acompañarlo a los estrados judiciales, de modo que no se le pueda exigir más de lo que Dios prescribe y se pueda restaurar la paz entre las partes en disputa de acuerdo con las Escrituras.

Si observan todas las condiciones mencionadas y pagan la capitación, ningún cristiano será tiranizado u oprimido por mi pueblo. Tampoco ninguno de ellos tiranizará a los musulmanes o los oprimirá, desde ahora hasta el momento que Dios ordene (es decir, el fin del mundo). Los musulmanes no tomarán por la fuerza a las mujeres y doncellas cristianas, sino sólo con el consentimiento de sus señores, excepto en el caso que sean libres de elegir unirse con los musulmanes y casarse con ellos, ya sea de manera permanente o temporaria. Cuando pueda ser así, se respetará la libre determinación de las mujeres, (es decir,) serán libres de casarse con quienes quieran y amen. Y si una mujer cristiana fuese a casarse con un musulmán, se le permitirá continuar con su fe cristiana, ir a las iglesias cristianas sin impedimento y vivir como le agrade según su propia fe y leyes. No se le obstaculizará para nada la comunicación con sus consejeros espirituales ni se la forzará a hacer algo contra su voluntad o a abandonar su fe y leyes. Se considerará que el que repudia las palabras de este Contrato repudia a Dios y a los ojos del Profeta será culpable de anular las palabras del Pacto del Profeta de Dios. A una persona así se la ubicará entre los pecadores frente a Dios.

Los cristianos deben ser ayudados a reparar sus iglesias, capillas y monasterios. Si en interés del pueblo musulmán benevolente y de su fe, los musulmanes pidiesen ayuda a los cristianos, estos no la negarán, como expresión de buena voluntad o amistad. Teniendo presente que los cristianos son súbditos nuestros, buscaron nuestra protección y se refugiaron en nosotros, consideramos leal ayudarlos y socorrerlos de todas las formas legítimas. Si a alguno de ellos se lo pone de negociador de la paz entre los musulmanes y los infieles, nadie se opondrá y si fuese de utilidad a nuestra causa, se aceptará su servicio. Y a quien lo desestime o le falte el respeto, se lo contará entre los ruines, culpable ante el Profeta de Dios y enemigo de su palabra revelada.

Asimismo, aquí sigue un Tratado de Mohammed, el Gran Profeta de Dios (¡quiera la bendición de Dios ser sobre él y su posteridad!), con el pueblo cristiano. (Es) un Tratado que Su Majestad, después de decidir las palabras precedentes, ordenó y estableció con los cristianos respecto de su fe y leyes, compuesto por unas pocas disposiciones que pasaban a ser de cumplimiento obligatorio para ellos. Las palabras anteriores en nada se oponen a las que siguen sino que armonizan en todo.

Una de las órdenes es esta: ellos no ayudarán para nada a los infieles, sea de manera abierta o subrepticia, ni recibirán en sus casas a los enemigos de los musulmanes, para evitar que aprovechando alguna oportunidad los ataque. No permitirán que hombres enemigos se detengan en sus casas o iglesias, no darán asilo a tropas enemigas, no las ayudarán con lanzas, flechas, espadas, caballos ni ninguna otra cosa.

No actuarán como guías del enemigo ni les mostrarán cómo emboscar (a los musulmanes). No confiarán o entregará sus propiedades al enemigo para mantenerse a salvo. No mantendrán comunicación con ellos, no los ayudarán por medio de las palabras o acciones y no les permitirán refugiarse, excepto, solamente, bajo coacción.

En caso de que un musulmán pase por la casa de un cristiano puede ser hospedado allí tres días y tres noches, pues más que eso es innecesario. Los cristianos protegerán a los musulmanes del abuso y de la opresión de los tiranos.

En el caso que sea necesario ocultar a un musulmán en sus casas o mansiones, deberán darle un lugar donde descansar, lo cuidarán, no lo abandonarán ni lo dejarán sin alimento en tanto permanezca oculto. Las mujeres y los niños de los musulmanes no serán traicionados ni expuestos al enemigo y los cristianos no se apartarán de estas órdenes.

Y si algún cristiano procede en contra de este Tratado o lo ignora, se considerará que lo anula. Una persona así repugna a Dios y el Profeta le hará llegar su justa retribución.

Por lo cual consideramos a todos los cristianos comprometidos a observar las palabras de este Tratado hasta cuando Dios disponga otra cosa.

En testimonio de lo cual se adjunta la Firma que en presencia del Clérigo y de los Señores de la Nación, el Santo, el Gran Profeta, Mohammed, puso, confirmando el Tratado precedente.

¡Dios Omnipotente y Señor de Todo!

En cumplimiento de la Orden del Gran Profeta de Dios, Mohammed, el Elegido del Señor (¡quiera la bendición de Dios ser sobre él y su posteridad!), este Tratado fue redactado el lunes siguiente a los primeros cuatro meses del Cuarto Año de la Hégira.

# CAPÍTULO 3

## PACTO DEL PROFETA MUHAMMAD CON LOS CRISTIANOS DE NAJRAN

[Por el Profeta Muhammad]

[Exordium]

En el Nombre de Dios, el Más Compasivo, el Más Misericordioso.

Un pacto de protección concedido por Dios y Su Mensajero a la Gente del Libro, los cristianos, quienes pertenecen a la religión de Najran o a cualquier otro grupo cristiano.

Ha sido escrito por Muhammad, el Mensajero de Dios para toda la humanidad, en carácter de garantía de protección por parte de Dios y Su Mensajero y resulta vinculante para todos los musulmanes que vendrán después de él, quienes tendrán que ser conscientes del mismo, reconocer su autenticidad, creer en él y resguardarlo.

Todos los hombres tienen prohibido, aunque sean gobernadores u otras autoridades, revocarlo o no cumplirlo.

Los creyentes no deben cargar (a los cristianos) con otras condiciones que las incluidas en este documento.

Quien lo preserve, lo respete y acate sus dictados, habrá cumplido con sus obligaciones y adherirá al pacto del Mensajero de Dios.

Pero quien lo viole, se oponga o lo modifique, acarreará el delito sobre su cabeza porque habrá traicionado el Pacto de Dios, estropeado su fe, resistido Su Autoridad y contravenido la voluntad de Su Mensajero. De ese modo, será un impostor a los ojos de Dios. Porque la protección es obligatoria en la religión de Dios y el pacto la confirmó. El que no respete este pacto habrá violado sus obligaciones sagradas. Y quien viola sus obligaciones sagradas es un incrédulo y será rechazado por Dios y por todos los creyentes sinceros.

La razón por la que los cristianos fueron encontrados merecedores de este pacto de protección de Dios, de Su Mensajero y de los creyentes, es que se trata de un derecho que ellos han ganado y se establece en su favor por medio de los hombres de esta Religión, lo cual obliga a cada musulmán a respetarlo, defenderlo, conservarlo, protegerlo a perpetuidad y vivir en conformidad con el mismo.

En verdad, quienes siguieron las religiones antiguas y los Libros antiguos, expresaron hostilidad hacia Dios y Su Mensajero y los aborrecieron negando

la misión del Profeta, que Dios, el Más Elevado, ha proclamado con toda claridad en Su Libro. Esto demuestra la perversidad de sus pechos, la ruindad de sus intenciones y la dureza de sus corazones. Prepararon por sí mismos la pesada carga del crimen al que apuntaban mientras ocultaban lo que Dios quería imponer sobre ellos por medio de proclamarlo en vez de esconderlo y testificarlo en vez de negarlo.

Esta gente se opuso a la obligación que les fue impuesta, no la observaron como debían hacerlo, no siguieron el sendero marcado con toda claridad y sólo coincidieron en exhibir su hostilidad hacia Dios y Su Mensajero, en atacarlos y en persuadir a la gente por medio de imposturas y argumentos falsos que Dios no podía haber enviado (al Mensajero) para proclamar, predicar y convocar a Dios, con Su Permiso, para ser una lámpara de luz y prometer el Paraíso a quienes le obedeciesen y advertir con el fuego a quienes lo desobedeciesen.

Excedieron los límites de la oposición al incitar a otros a hacer lo que ellos mismos nunca se hubiesen atrevido a llevar a cabo: negar su revelación, rechazar su misión y buscar, a través de la malicia, hacerlo rendirse ante el peligro latente.

Apuntaron al Profeta de Dios y decidieron matarlo. Reforzaron el Partido de los Politeístas de la tribu de Quraish y de otras con el objeto de combatirlo, discutir su doctrina, forzarlo a retroceder y contradecirlo.

Por esa razón, merecen ser privados de la Alianza de Dios y de Su Protección. Es bien conocido su comportamiento durante los días de Hunayn, las batallas contra los Bani Qaynuqah, la tribu de Qurayzah y Nadir. Sus líderes prestaron apoyo a los habitantes de Meca, los enemigos de Dios, contra el Mensajero de Dios, y los respaldaron por medio de tropas y armas contra el Profeta, por odio a los creyentes.

Los cristianos, por el contrario, rechazaron promover la guerra contra Dios y Su Mensajero, en tanto que su declaración de cariño por los seguidores de esta fe y su afecto eran sinceros.

Entre otras palabras de alabanza que Dios ha derramado sobre ellos en Su Libro y Sus Revelaciones, después de convencerse de la dureza de corazón de los judíos, están las de reconocimiento de su inclinación y afecto hacia los creyentes: *Seguro que encontrarás*, dice El, *que los que muestran una enemistad más acérrima hacia los que creen son los judíos y los politeístas. Y sin duda hallarás que los que muestran más afecto hacia los creyentes son aquellos que dicen: "Somos cristianos."* La razón de ello es porque entre ellos hay ermitaños y monjes que no son arrogantes. Cuando oyen lo que se le ha hecho descender al mensajero, ves sus ojos bañados en lágrimas porque conocen parte de su verdad. Y dicen: *"¡Señor nuestro! Creemos en lo que ha bajado escrito y testimoniamos* (la verdad).

*¿Por qué no íbamos a creer en Dios y en la verdad que nos ha llegado? Y deseamos fervientemente que nuestro Señor nos haga entrar en compañía de los rectos” (Corán, 5:82-84).*

De hecho, algunos cristianos dignos de confianza y que conocían la religión divina, nos ayudaron a proclamar esta religión y procedieron a ayudar a Dios y a Su Mensajero, predicando a los hombres según Su Voluntad y ayudándole a cumplir su misión.

El Sayyid, ‘Abdu Yashu’, Ibn Hijrah, Ibrahim, el monje, e ‘Isa, el Obispo, vinieron a verme, acompañados de cuarenta jinetes de Najran junto con otros que, como ellos, profesan la religión cristiana en las tierras de Arabia así como en tierras extranjeras. Yo les informé de mi misión y les pedí que ayuden a reforzarla, a proclamarla y asistirla.

Y puesto que la causa de Dios les parecía evidente, no volvieron sobre sus pasos ni volvieron sus espaldas. Por el contrario, se nos acercaron, permanecieron firmes, fueron condescendientes, nos asistieron, nos aceptaron, hicieron promesas generosas, nos dieron buenos consejos y nos aseguraron por medio de juramentos y pactos que apoyarían la verdad que traje y que repelerían a quienes la rechazasen o la contradijesen.

Después de reunirse con sus correligionarios, no rompieron su alianza ni cambiaron su opinión. Por el contrario, respetaron lo que me habían prometido cuando se fueron y me causó una gran alegría enterarme que evidenciaron su devoción, se unieron para emprender la guerra contra los judíos, llegaron a un entendimiento con la Gente de la Vocación para dar a conocer la causa de Dios, la respaldaron, defendieron a sus apóstoles y pusieron las cosas en su lugar, de modo que quedó en evidencia la mentira a la que se atenían los judíos con el objeto de negar y obstaculizar mi misión y mi palabra. Los cristianos buscaron apuntalar mi acción y la guerra librada contra aquellos que odiaban mi doctrina y querían refutarla, modificarla, repudiarla, cambiarla y revertirla.

Todos los jefes árabes, todos los líderes musulmanes y toda la Gente de la Vocación, de todo el mundo, me enviaron cartas en las que me expresaban el cariño de los cristianos hacia mi causa, su celo para rechazar las incursiones a lo largo de las fronteras fortificadas de sus regiones, su determinación de observar el tratado que les había ofrecido y formalizaron cuando se reunieron conmigo. En verdad, los obispos y los monjes demostraron una lealtad inquebrantable en la adhesión a mi causa y una (gran) dedicación personal para confirmar y apoyar la difusión de mi misión.

Quiero que mi misión sea expandida. Les pido que se unan para apoyar esta meta contra aquellos que niegan y rechazan aspectos de mi doctrina y querrían destruirla y arruinarla. Y que esto lo hagan

desaprobándolos y desmantelando (sus planes).

Actuaron según mis instrucciones y desbarataron (sus planes). Trabajaron duro hasta hacerles confesar la verdad con sumisión, para que respondieran al llamado de Dios, por las buenas o por las malas, con lo que hicieron posible que fueran llevados al (Islam) en carácter de pueblo conquistado. Los cristianos cumplían de esa manera con lo acordado entre ellos y yo, para no fracasar en lo que se habían comprometido cuando nos reunimos, cosa que hicieron con ahínco, en apoyo de mi causa y de su difusión. En su disposición y fidelidad fueron distintos de los judíos, de los qurayshitás y de los otros politeístas. No demostraron ningún deseo de beneficios mundanos, los cuales eran anhelados por los judíos a través de la usura, la búsqueda de dinero y la venta de la ley de Dios por un precio miserable. ¡Ay de aquellos que trabajan por ese tipo de ganancia! ¡Ay de aquellos por lo que escriben! ¡Ay de aquellos por lo que ganan por esos medios!

Los judíos y los politeístas de Quraysh, junto con otros, merecen ser tratados como los enemigos de Dios y de Su Mensajero debido a sus planes traicioneros, su enemistad, los complots urdidos (en mi contra) y la guerra feroz e intermitente que atizaron en apoyo de mis enemigos. Así se convirtieron en los enemigos de Dios, de Su Mensajero y de los buenos creyentes.

Los cristianos, sin embargo, se comportaron de una manera muy distinta. Respetaron mi alianza. Reconocieron mis derechos. Cumplieron las promesas hechas durante nuestra reunión. Asistieron a mis lugartenientes que había enviado a las fronteras. Se ganaron mi preocupación y mi afecto por el cumplimiento de las obligaciones que había acordado con ellos libremente, en nombre de todos los musulmanes expandidos por el Este y el Oeste. Se ganaron mi protección durante mi vida y después de mi muerte, cuando Dios la determine. Siempre y cuando el Islam se expanda y mi verdadera misión y fe crezcan, este pacto será obligatorio para todos los creyentes y musulmanes, mientras el agua llene el fondo del océano, la lluvia caiga desde el cielo, la tierra produzca plantas, las estrellas brillen en el firmamento y el amanecer despunte para el viajero. A nadie se le permite romper este tratado, alterarlo, añadirle algo, eliminarlo. Cualquiera de esas cosas atentan contra mi pacto y las supresiones debilitan mi protección.

Este pacto, que yo deseo otorgar, me compromete. Cualquiera de mi *ummah* que, después de mí, rompa este Pacto de Dios, Glorificado y Exaltado sea, la Prueba de Dios se levantará contra él y Dios es suficiente como Testigo.

Lo que me impulsa a actuar de esta manera es que tres personas (de Seyyid Ghassani) me pidieron un documento que sirviese de salvoconducto, un tratado que reconociese la fidelidad a sus promesas hacia los musulmanes, tratado que concluí voluntariamente con ellos.

Quise que los detalles de la alianza sean ratificados por los ojos de quien va por mi camino en todas las regiones árabes, que yo y los de mi vocación no nos sintamos responsables por esos que se denominan cristianos y siguen a cualquiera de las distintas denominaciones cristianas (es decir, el Profeta deja en claro que no se mete para nada en las disputas intercristianas) y que este tratado sea inviolable, solemne y obligatorio para todos los musulmanes y creyentes.

Por lo tanto, llamé a los líderes de los musulmanes y a mis principales Compañeros. Y colocándome como garante de la demanda de los cristianos, preparé este documento, que los musulmanes, detengan o no el poder, están obligados a conservar de generación en generación.

(Así debe ser) para llevar a cabo mis órdenes con el objeto de cumplir con la obligación de lealtad y respeto hacia aquellos que solicitaron este pacto de mí y para ser fiel a las obligaciones que he acordado, de modo que no se les reproche haberme desobedecido.

También la gente debe abstenerse de lastimarlos y acatar el pacto que hice con ellos para que puedan entrar por las puertas de la fidelidad conmigo y contribuir al bien que he hecho para aquellos que lo han ganado por haber apoyado mi misión y enfurecido a los negadores y a los escépticos.

Para que no haya prueba o argumentos de parte de quienes son objeto de este pacto (es decir, los cristianos) frente a los partidarios del Islam, en caso de que estos últimos (es decir, los musulmanes) actúen de manera contraria a este documento por falta de reconocer los derechos que han ganado y que merecen obtener (los cristianos).

Por último, este pacto les recuerda [a los creyentes] que sean benévolos, fomenta la buena voluntad, ordena la caridad, desalienta el mal y marca el sendero de la sinceridad y el camino que conduce a la justicia, Dios mediante.

#### *[Texto del Pacto]*

En el Nombre de Dios, el Más Compasivo, el Más Misericordioso

Este documento ha sido proporcionado por Muhammad ibn ‘Abd Allah ibn ‘Abd al-Muttalib, el Mensajero de Dios para toda la humanidad, quien fue enviado a predicar y advertir y a quien se le ha confiado el Fideicomiso de Dios entre Sus Criaturas de modo que los seres humanos no tuviesen ningún pretexto ante Dios, Poderoso y Sabio, luego (de la venida de) sus mensajeros y (su) manifestación.

Para Sayyid Ibn Harith ibn Ka'b, sus correligionarios y todos aquellos que profesan la religión cristiana, estén al Este o al Oeste, en regiones cercanas o distantes, sean árabes o extranjeros, conocidos o desconocidos.

Este documento constituye un contrato autorizado, un auténtico certificado establecido sobre la base del acuerdo y de la justicia, así como un pacto inviolable.

Quien se rige por este edicto, demuestra su apego al Islam, será digno de lo mejor que el Islam tiene para ofrecer. Por el contrario, cualquier hombre que lo destruya, rompa el pacto que contiene, lo altere o desobedezca mis mandamientos, habrá violado el pacto de Dios, infringido su alianza y desdeñado su tratado. Merece Su maldición, sea una autoridad soberana o cualquier otro.

Me comprometo a una alianza con ellos en nombre de Dios y los pongo bajo la salvaguardia de Sus Profetas, Su Elegido, Sus Santos, los musulmanes y los creyentes, el primero de ellos y el último de ellos. Tal es mi alianza y pacto con ellos.

Proclamo, una vez más, las obligaciones que Dios impuso obedecer a los Hijos de Israel: seguir Su Ley y respetar Su Alianza Divina. Por la presente declaro que mis jinetes, mis soldados de a pie, mis ejércitos, mis recursos y mis partidarios musulmanes protegerán a los cristianos por más lejos que se encuentren, habiten las tierras que bordean mi estado o habiten otras regiones, cerca o lejos, en tiempos de paz como en tiempos de guerra.

Me comprometo a apoyarlos, a colocar sus personas bajo mi protección, como así también sus iglesias, capillas, oratorios, los monasterios de los monjes, las residencias de los anacoretas donde sea que se encuentren, en las montañas o en los valles, en las cuevas o en regiones habitadas, en las llanuras o en el desierto.

Voy a proteger su religión y su Iglesia dondequiera que se encuentren, en la tierra o en el mar, en el Oeste o en el Este, con la mayor vigilancia por mi parte, por parte de la Gente de mi Casa y de los musulmanes como un todo.

Los pongo bajo mi protección, hago un pacto con ellos, me comprometo a protegerlos de cualquier daño o perjuicio, a eximirlos de cualquier pedido u obligación onerosa y ampararlos, yo, mis asistentes, mis seguidores y mi nación, contra todos los enemigos que se dirijan contra ellos y en mi contra.

Por tener autoridad sobre ellos debo gobernarlos, protegerlos de los daños y garantizar que no les ocurra nada que no me ocurra a mí y a mis Compañeros quienes, junto a mí, defienden la causa del Islam.

Prohíbo que los conquistadores de la fe gobiernen sobre ellos durante

sus invasiones o les obliguen a pagar impuestos, a menos que lo consentan voluntariamente. Un cristiano jamás debería ser sometido a la tiranía o la opresión en esto.

No se permite remover a un obispo de su obispado, a un monje de su vida monástica o a un anacoreta de su vocación de ermitaño. Tampoco está permitido destruir cualquier parte de sus iglesias, tomar parte de sus edificios para construir mezquitas o casas de musulmanes. Quien haga tal cosa, habrá violado el Pacto de Dios, desobedecido a Su Mensajero y se habrá separado de la Alianza Divina.

No se permite imponer capitación o cualquier tipo de impuesto sobre los monjes, los obispos o cualquiera de aquellos que, por su devoción, usen ropa de lana o vivan solos en las montañas o en otras regiones deshabitadas.

Todos los demás cristianos que no sean clérigos, monjes o ermitaños, deberán pagar un máximo de cuatro *dirhams* por año. O proporcionarán un conjunto de materiales en bruto o un Turbante bordado de Yemen. Esto es para ayudar a los musulmanes y para contribuir al crecimiento de la Hacienda Pública. Si se tratase de ropa difícil de conseguir, deberán proveer algo equivalente en precio, si están de acuerdo, voluntariamente.

La capitación de los cristianos que tengan ingresos; que posean tierras; que se dediquen significativamente al comercio por tierra o por mar; que sean ricos y exploten minas de piedras preciosas, no deberá superar, en conjunto, doce *dirhams* por año, mientras sean habitantes y residentes de estos países.

A los viajeros que no sean residentes del país o cuya residencia se desconozca, no se les podrá exigir nada de lo antes señalado.

El impuesto a la tierra y la capitación se aplicarán solamente a los propietarios de tierras y a los ocupantes de propiedades heredadas sobre las que tiene derecho el gobernante. Pagarán como lo hacen otros, sin que la carga exceda injustamente su capacidad de desembolso. En cuanto a la fuerza laboral que los dueños utilizan para cultivar esas tierras, hacerlas fértiles y cosechar, no debe gravarse excesivamente. Que paguen de la misma manera que se impuso a otros contribuyentes.

Los hombres que pertenecen a nuestra alianza no estarán obligados a ir a la guerra con los musulmanes para combatir a sus enemigos, atacarlos y capturarlos. En efecto, los miembros de la alianza no participarán en la guerra. Es precisamente para que no estén obligados a eso, que se les concede este pacto, a la vez que se les asegura la ayuda y protección por parte de los musulmanes. Ningún cristiano puede ser obligado a ayudar al equipamiento de un musulmán, sea con dinero, armas o caballos, en el caso de una guerra en la cual los creyentes ataquen a sus enemigos, a

menos que lo provea por propia voluntad. Quien lo haga y contribuya de manera espontánea, será objeto de alabanza, gratitud y recompensa. Y se mantendrá presente su ayuda.

A ningún cristiano se lo forzará a convertirse en musulmán: *No discutáis con aquellos a los que se otorgó el Libro* (es decir, el Evangelio) *salvo de la mejor manera...* (Corán, 29:46). Se los debe cubrir con el ala de la misericordia. (Debemos) repeler cualquier daño que fuese a afectarles donde sea que se encuentren, en cualquier país que estén.

Si un cristiano cometiese un crimen o un delito, los musulmanes deben proporcionarles ayuda, defensa y protección. Deben perdonar sus ofensas y animar a su víctima a reconciliarse con él, instándole a perdonarlo o a recibir a cambio una compensación.

A partir de este pacto que hice con ellos en nombre de Dios para asegurar que el bien que logren los musulmanes también lo logren ellos y que lo malo que toque a los musulmanes también toque a ellos (es decir, que comparten por igual los momentos de alegría y de tristeza), los musulmanes no deben abandonar a los cristianos, descuidarlos, dejarlos sin ayuda y asistencia. En virtud de este pacto, han obtenido derechos inviolables para disfrutar de nuestra protección, ser defendidos contra cualquier violación de sus derechos, por lo que quedan ligados a los musulmanes en la buena y mala fortuna.

Los cristianos no deben ser sometidos a abusos que les hagan sufrir por medio de matrimonios que no desean. Los musulmanes no deben tomar a niñas cristianas en matrimonio contra la voluntad de sus padres ni deben oprimir a sus familias en caso de que rechazaran sus ofertas de compromiso y matrimonio. Los matrimonios no deben tener lugar sin su deseo y acuerdo y sin su consentimiento y aprobación.

Si un musulmán toma a una mujer cristiana como esposa, debe respetar sus creencias cristianas. Ella tendrá libertad de escuchar a sus superiores [a sus clérigos] y seguir el camino de su religión en tanto lo deseé. Quien, a pesar de esta orden, obliga a su esposa a actuar contrariando su religión en cualquier aspecto, habrá roto la alianza de Dios y entrará en rebelión abierta contra el pacto de Su Mensajero. Y Dios lo contará entre los impostores.

Si los cristianos se acercan a los musulmanes en búsqueda de ayuda y asistencia para reparar sus iglesias y conventos o para arreglar cuestiones relativas a sus asuntos y su religión, deben ayudarlos y respaldarlos. Sin embargo, no lo deben hacer con el objeto de recibir alguna recompensa. Por el contrario, lo deberían hacer para restaurar esa religión, como ejemplo de fidelidad al pacto del Mensajero de Dios, solo como ofrenda y como un acto meritorio ante Dios y Su Mensajero.

En materia de combate entre ellos y sus enemigos, los musulmanes no emplearán a ningún cristiano como mensajero, explorador, guía o espía o para cualquier otra tarea de la guerra. Quien les obligue a alguna de esas cosas, atentará contra los derechos de Dios, será un rebelde contra Su Mensajero y será expulsado de Su Alianza. Nada le está permitido al musulmán [con respecto a los cristianos] fuera de obedecer estos edictos que Muhammad ibn 'Abd Allah, el Mensajero de Dios, ha aprobado a favor de la religión de los cristianos.

Este pacto también pone condiciones [a los cristianos] y demando que prometan cumplirlas y satisfacerlas como ordena su religión. (Entre esas demandas), además de otras cosas, está que ninguno de ellos puede actuar contra un musulmán como explorador o espía, de manera abierta o encubierta, a favor de un enemigo en combate. Ninguno de ellos albergará a los enemigos de los musulmanes en sus hogares, desde los cuales podrían esperar el momento para lanzar un ataque. Nunca se permitirá a estos enemigos [de los musulmanes] detenerse en sus regiones, sea en sus aldeas, en sus oratorios, o en cualquier otro lugar perteneciente a sus correligionarios. En la guerra no deberán aportar ayuda alguna a los enemigos de los musulmanes dándoles armas, caballos, hombres o cualquier otra cosa, ni deberán tratarlos bien. Deben acoger durante tres días y tres noches a cualquier musulmán que se detenga entre ellos, con sus animales. Deben ofrecerle, dondequiera que se encuentren y dondequiera que vayan, la misma comida con la que viven ellos mismos. Sin embargo, no están obligados a soportar otras cargas onerosas o molestas.

Si un musulmán necesita esconderse en uno de sus hogares u oratorios, deben concederle hospitalidad, guiarlo, ayudarlo y proporcionarle alimento durante todo el tiempo que esté entre ellos, haciendo todo lo posible para mantenerlo oculto y para impedir que lo encuentre el enemigo, (además de) proveer a todas sus necesidades.

Quien sea que contravenga o altere lo decretado en este edicto, será arrojado fuera de la alianza entre Dios y Su Mensajero.

Acaten todos los tratados y alianzas acordados con los monjes, a lo que me obligo, y todo otro compromiso que cada profeta ha hecho con su nación, para asegurarles la salvaguardia, la protección fiel, (de modo que) les sirva de garantía.

Este documento no debe ser violado o alterado hasta la hora de la Resurrección, Dios mediante.

Este documento, (dictado) por Muhammad ibn 'Abd Allah, que contiene el pacto que concluyó con los cristianos y que incluye las condiciones impuestas sobre estos, tiene el testimonio de:

‘Atiq ibn Abi Quhafah, ‘Umar ibn al-Khattab, ‘Uthman ibn ‘Affan, ‘Ali ibn Abi Talib, Abu Dharr, Abu al-Darda, Abu Hurayrah, ‘Abd Allah ibn Mas‘ud, al-‘Abbas ibn ‘Abd al-Muttalib, al-Fadl ibn al-‘Abbas, al-Zubayr ibn al-‘Awwam, Talhah ibn ‘Ubayd Allah, Sa‘d ibn Mu‘adh, Sa‘d ibn ‘Ubadah, Thumamah ibn Qays, Zayd ibn Thabit y su hijo ‘Abd Allah, Hurqus ibn Zuhayr, Zayd ibn Arqam, Usamah ibn Zayd, ‘Uthman ibn Mazh‘un Ammar, Mus‘ab ibn al-Zubayr ibn Jubayr, Abu al-‘Aliyyah, ‘Abd Allah ibn ‘Amr ibn al-‘As, Abu Hudhayfa, Ka‘b ibn Malik, Hassan ibn Thabit, Ja‘far ibn Abi Talib.

[Escrito por Mu‘awiyyah ibn Abi Sufyan]

# CAPÍTULO 4

## EL PACTO DEL PROFETA MUHAMMAD CON LOS CRISTIANOS DEL MUNDO

(Manuscrito del Monte Carmel)

[Por el Profeta Muhammad]

[En el Nombre de Dios, el Más Compasivo, el Más Misericordioso]

Fue escrito para todas las personas por Muhammad, el Mensajero de Dios -- portador de buenas noticias y amonestador -- quien está dotado con la protección de Dios en verdad y como una prueba de Dios para la religión cristiana en las tierras del Este y del Oeste, para sus árabes y no árabes, cerca o lejos, conocidos o desconocidos.

Este documento, que ha sido preparado para ellos, constituye un pacto fidedigno, un certificado bien conocido y un testamento de él, que debe ser respetado y que los protegerá.

Quien sostiene el Islam, se rige por él. Quien de entre los no musulmanes infringe el pacto contenido en este testamento lo transgrede y contradice lo que yo ordené, viola el Pacto de Dios, niega el Juramento de Dios y desprecia Su Protección, sea un sultán o cualquier otra persona entre los creyentes y los musulmanes.

Yo me comprometo a conceder alianzas y garantías a esos que las requieran de mí y de todos mis familiares de entre los musulmanes, a darles el Pacto de Dios y Su Juramento y los coloco bajo la salvaguardia de Sus Profetas, Sus Mensajeros, Sus Elegidos, Sus Santos, de entre los musulmanes y los creyentes, entre el primero y el último de ellos. Y mi protección y mi acuerdo, es el pacto más sólido que Dios ha dado a un profeta enviado o a un ángel [o soberano] llevado cerca, [es decir], el derecho a demandar obediencia, a generar obligaciones y el respeto del Pacto de Dios.

(Yo me comprometo) a proteger a sus jueces en mis fronteras fortificadas con mis hombres y caballos, mis ayudantes y mis seguidores, de entre los creyentes, de cada región entre las regiones del enemigo, esté lejos o cerca, de manera pacífica o por medio de la guerra. Concederé seguridad a sus iglesias, a sus lugares de peregrinación dondequiera que estén o sean hallados, ya sea en las montañas o en los valles, en las cuevas o en las regiones habitadas, en la llanura o en el desierto o en edificaciones. Y yo protegeré su religión y su propiedad donde quiera que

estén y donde sea que se encuentren, en tierra o en el mar, en el Este o en el Oeste, del mismo modo que me protejo yo, a mis sucesores y a la Gente de mi Comunidad entre los creyentes y los musulmanes.

Los coloco bajo mi protección de cualquier daño o perjuicio; los eximo de cualquier condición u obligación onerosa. Estoy detrás de ellos protegiéndolos por medio de mis seguidores, mis ayudantes y los miembros de mi comunidad religiosa.

Debido a que tengo autoridad sobre ellos, debo gobernarlos, salvaguardándolos de todo menoscabo y asegurando que no les suceda ningún maltrato que no me suceda a mí y a mis Compañeros, quienes, junto conmigo, protegerán esta noble orden.

Yo impediré que la gente del pacto tenga problemas con el préstamo y el tributo por la tierra, excepto que consientan darlo. No deben ser obligados a ello.

No se permite sacar a un obispo de su obispado o a un cristiano de su cristiandad, a un monje de su vida monástica o a un peregrino de su peregrinación o a un ermitaño de su torre. Tampoco está permitido destruir cualquier parte de sus iglesias, tomar partes de sus edificios para construir mezquitas o las casas de los musulmanes. Quien haga alguna de esas cosas habrá violado el pacto de Dios, desobedecido a su Mensajero y traicionado la Alianza Divina.

No está permitido imponer capitación o cualquier tipo de impuesto sobre los monjes u obispos, aunque se aceptará si lo dan voluntariamente.

La capitación, entre los cristianos, sobre los dueños de grandes empresas; sobre los buzos y quienes explotan minas de piedras preciosas, oro y plata; sobre los ricos y poderosos, no puede superar los doce *dirhams* por año, en tanto sean habitantes o residentes de estos países y no sean viajeros.

El viajero, o el residente cuyo lugar [de origen] sea desconocido, no está obligado a pagar el tributo de la tierra o el impuesto de capitación, a menos que haya heredado la tierra sobre la cual el gobernante tenga un derecho monetario. Debe pagar el dinero como otros, sin que esa carga exceda injustamente sus posibilidades [o capacidad] de desembolso.

En cuanto a la fuerza laboral que los dueños usan para cultivar esas tierras, hacerlas fértiles y cosecharlas, no debe gravarse excesivamente. Que paguen de la misma manera que se impuso a otros contribuyentes similares.

Los libres no musulmanes que gozan de la protección de los musulmanes no serán obligados a ir a la guerra con los musulmanes para combatir a sus enemigos, atacarlos y capturarlos. Los libres no musulmanes no participarán en la guerra junto con los musulmanes. Precisamente, por

medio de este pacto que se les concedió están exentos de ello, a la vez que se les asegura protección por parte de los musulmanes. No serán obligados a salir a pelear con los musulmanes y enfrentarse con los enemigos ni a dar sus caballos y sus armas, a menos que contribuyan a la causa libremente. Quien lo haga será reconocido por su acción.

No se forzará a ningún cristiano a hacerse musulmán: *No discutáis con la Gente del Libro sino con buenos modales* (Corán, 29:46). Se los debe cubrir con el ala de la misericordia. Rechacen cualquier daño que podría alcanzarles, dondequiera que se encuentren, en cualquier país en que estén.

Si un cristiano comete un crimen o un delito, los musulmanes deben proporcionarle ayuda, defensa y protección. Deben perdonar su delito y fomentar la reconciliación con la víctima, animando a esta que le perdone o que reciba compensación a cambio.

Los musulmanes no deben abandonar a los cristianos y dejarlos sin ayuda y asistencia puesto que yo he hecho este pacto con ellos en nombre de Dios para asegurar que todo lo bueno que cayese sobre los musulmanes también caiga sobre ellos y que cualquier daño que sobreviniese a los musulmanes lo compartiesen también ellos. En virtud de este pacto, han obtenido derechos inviolables para disfrutar de nuestra protección, para ser amparados contra cualquier violación de sus derechos, de modo que estarán ligados a los musulmanes en la buena y en la mala fortuna.

Las cristianas no deben ser sometidas a sufrir el maltrato de ser obligadas a contraer matrimonios que ellas no desean. Los musulmanes no deben tomar a jóvenes cristianas en matrimonio en contra de la voluntad de sus padres, ni deben oprimir a sus familias cuando rechazan sus ofertas de compromiso y matrimonio. Esos matrimonios no deberían tener lugar sin su acuerdo y deseo y sin la aprobación y consentimiento (de los padres).

Si un musulmán toma a una mujer cristiana como esposa, debe respetar sus creencias cristianas. El musulmán le dará libertad para que escuche a sus superiores [clérigos] según lo deseé; para que siga el camino de su propia religión y él no podrá forzarla a dejarlo. Quien, a pesar de esta orden, obliga a su esposa a actuar en oposición a su religión en cualquier aspecto, habrá roto la alianza de Dios, estará en abierta rebelión contra el pacto de Su Mensajero y Dios lo contará entre los impostores.

Si los cristianos buscan la ayuda y asistencia de los musulmanes para reparar sus iglesias y conventos o para planificar cuestiones relativas a sus asuntos y a la religión, ellos [los musulmanes] deben ayudarlos y apoyarlos. Sin embargo, no deben hacerlo con el objetivo de recibir alguna recompensa. Por el contrario, deben procurar restablecer su religión, por

fidelidad al pacto del Mensajero de Dios, por el simple deseo de ayudar y por considerar que es un acto meritorio ante Dios y Su Mensajero.

En los asuntos de la guerra entre ellos y sus enemigos, los musulmanes no emplearán a ningún cristiano como mensajero, explorador, guía o espía ni para ninguna otra tarea bélica. Quien obligue a uno de ellos a hacer tal cosa, es un opresor, un rebelde contra el Mensajero de Dios y se apartó de su testamento.

Estas son las condiciones que Muhammad, el Mensajero de Dios, ha impuesto sobre la comunidad cristiana con respecto a su religión y su comunidad: Deben aferrarse a este pacto y respetar lo acordado.

Entre otras cosas, ninguno de ellos puede actuar como explorador; como espía, de manera cubierta o encubierta, en contra de un musulmán por cuenta de un enemigo bélico. Ningún (cristiano) albergará a los enemigos de los musulmanes en su hogar, desde el cual podrían esperar la oportunidad para lanzar un ataque. (Los cristianos) nunca deben permitir que esos enemigos [de los musulmanes] hagan un alto en sus regiones, estén en sus aldeas, en sus oratorios o en cualquier otro lugar perteneciente a otros cristianos. No deben proporcionar ningún tipo de ayuda a los enemigos de los musulmanes en guerra, por medio de proveerles armas, caballos, hombres o cualquier otra cosa, incluido el saludo. Deben acoger durante tres días y tres noches a cualquier musulmán y a sus animales que hagan un alto entre ellos. Deben ofrecerles, donde sea que se encuentren y donde sea que vayan, la misma comida con la que viven ellos. Pero no deben ser obligados a soportar otro tipo de cargas onerosas o molestas.

Si un musulmán necesita esconderse en uno de sus hogares u oratorios, deben brindarle hospitalidad, darle ayuda y proveerle alimento durante todo el tiempo que esté entre ellos, haciendo todo lo posible para mantenerlo oculto y evitar que el enemigo lo encuentre, en tanto cubren todas sus necesidades.

Quien infrinja o altere las ordenanzas de este decreto será echado de la alianza entre Dios y Su Mensajero.

Quieran todos acatar los tratados y alianzas contraídos con los reyes, los monjes y los cristianos de la Gente del Libro, a los que yo me obligo, así como a cualquier otro compromiso que cada profeta haya establecido con su pueblo, para asegurarles la salvaguardia y protección fiel y que sea una garantía.

Esto no debe ser violado o alterado hasta la hora [de la Resurrección] y el fin del mundo.

De este documento, que fue escrito por Muhammad, el Mensajero de Dios, para los cristianos que le habían escrito solicitándole este pacto, son testigos:

Abu Bakr al-Siddiq; ‘Umar ibn al-Khattab; ‘Uthman ibn ‘Affan; ‘Ali ibn Abi Talib; Mu‘awiyah ibn Abi Sufyan; Abu al-Darda’; Abu Dharr; Abu Hurayrah; ‘Abd Allah ibn Mas‘ud; ‘Abd Allah ibn al-‘Abbas; Hamzah ibn ‘Abd al-Muttalib; Zayd ibn Thabit; ‘Abd Allah ibn Zayd; Harfus ibn Zayd; al-Zubayr ibn al-‘Awwam; Sa‘d ibn Mu‘adh ; Thabit ibn Qays ; Usamah ibn Zayd ; ‘Uthman ibn Mazun ; ‘Abd Allah ibn ‘Amr al-‘As; Abu Rabi‘ah; Hassan ibn Thabit; Ja‘far ibn Abi Talib; al-Fadl ibn al-‘Abbas; Talhah ibn ‘Abd Allah; Sa‘d ibn ‘Ubadah; Zayd ibn Arqam; Sahl ibn Bayda’; Dawud ibn Jubayr; Abu al-‘Aliyyah; Abu Ahrifah; Ibn ‘Usayr; Hashim ibn ‘Asiyyah; Zayd ibn Arqam; ‘Ammar ibn Yasir; Ka‘b ibn Malik; Ka‘b ibn Ka‘b

¡Quiera Dios estar complacido con todos ellos!

Escrito por Mu‘awiyah ibn Abi Sufyan y dictado por el Mensajero de Dios el lunes que finalizaba el cuarto mes del cuarto año de la Hégira en Medina.

Dios basta como Testigo del contenido de este documento.

¡Alabado sea Dios, el Señor de los Mundos!

# CAPÍTULO 5

## PACTO DEL PROFETA MUHAMMAD CON LOS CRISTIANOS DEL MUNDO

(Manuscrito de Cairo)

[Por el Profeta Muhammad]

En el Nombre de Dios, el Creador, el Viviente, el Que Habla, el Uno que Permanece después de la Aniquilación de la Creación.

Esta es una copia del pacto, el cual fue escrito por Muhammad ibn 'Abd Allah ibn 'Abd al-Muttalib para todos los cristianos.

Copia del Pacto

Muhammad ibn 'Abd Allah ibn 'Abd al-Muttalib, el Mensajero de Dios, quiera ser la paz y las bendiciones de Dios sobre él y su familia, ordenó escribir este pacto de Dios con todos los cristianos y todos los monjes, para protegerlos y defenderlos, porque ellos son de la confianza de Dios de entre Sus Creaciones y con el objeto que el pacto sea una prueba frente a ellos y que no haya ningún reclamo frente a Dios después del Mensajero. (Muhammad) hizo de esto una protección para él y una protección para ellos con la autoridad de Dios, porque Dios es Todopoderoso y Omnisapiente. Fue escrito por el León y la gente de Su Vocación para todos los que profesan la religión cristiana en las tierras del Este y del Oeste, cerca y lejos, sean árabes o no árabes, conocidos o desconocidos, como un pacto de él, justicia y tradición a ser preservada.

Quien lo observe sostiene su Islam y es digno de su religión. Quien lo viole y ponga en peligro el pacto ordenado por el Mensajero de Dios; quien lo modifique y transgreda lo que ha sido ordenado, rechaza el Pacto de Dios, niega el Juramento de Dios, desdeña su religión y merece Sus Maldiciones, sea un sultán o cualquier otro de entre los creyentes y los musulmanes.

Empecé comprometiéndome con el pacto y concedí alianzas y garantías en mi nombre y en el de toda la comunidad musulmana a quienes lo solicitaron. Les di el Pacto de Dios y Su Compromiso y los coloqué bajo la salvaguardia de Sus Profetas, Sus Elegidos, Sus Amigos de entre todos los creyentes y los musulmanes a lo largo del tiempo. Mi protección y mi seguridad representan el acuerdo más sólido que Dios, el Exaltadísimo, ha dado a un profeta enviado para demandar obediencia,

determinar obligaciones y honrar el pacto.

El Pacto de Dios consiste en que yo protegeré su tierra, sus monasterios, con mi poder, mis caballos, mis hombres, mis armas, mi fuerza y mis seguidores musulmanes en cualquier región, muy lejos o cerca, y ampararé sus emprendimientos comerciales. Concederé seguridad a ellos, a sus iglesias, a sus negocios, a sus casas de culto, a los lugares de sus monjes, de sus peregrinos, donde sea que se encuentren, en montañas o valles, en cuevas o regiones habitadas, en los llanos o en el desierto. Yo protegeré su *dhimmah*, su fe y su religión, donde sea que se encuentren, en el Este o en el Oeste, en mar o en tierra, del mismo modo que me protejo yo y protejo mi entorno y a la gente de mi comunidad entre los musulmanes.

Quedan en todo momento bajo mi protección, mi garantía y mi seguridad. Los defiendo de cualquier daño, perjuicio represalia. Estoy detrás de ellos, protegiéndolos de todo enemigo o de cualquiera que desee lesionarlos. Me sacrifico por ellos por medio de mis ayudantes, mis seguidores y la gente de mi comunidad, porque son mi rebaño y personas bajo mi protección. Extiendo mi autoridad, mi atención y mi protección sobre ellos frente a todo mal, de modo que no les alcance. No les afectará ningún peligro a menos que el mismo peligro afecte a mis Compañeros, quienes [están allí] para protegerles y promover el Islam.

Me encargo de eliminar todo perjuicio proveniente de los impuestos y préstamos sobre las provisiones producidas por la Gente del Pacto, excepto que ellos mismos den algo voluntariamente. No deberían ser apremiados o tratados injustamente en esta cuestión.

No se permite remover a un obispo de su obispado, a un monje de su vida monástica, a un cristiano de su cristiandad, a un asceta de su torre o a un peregrino de su peregrinaje. Tampoco está permitido destruir cualquier parte de sus iglesias o empresas comerciales o tomar partes de sus edificios para construir mezquitas o los hogares de los creyentes musulmanes. Quien haga tal cosa habrá violado el pacto de Dios, desobedecido a Su Mensajero y se habrá desviado de su Alianza Divina.

No se permite imponer capitación o cualquier tipo de tributo a la tierra sobre los monjes, obispos y los creyentes devotos, a quienes se los distingue por la ropa de lana y existencia solitaria en las montañas o en otras regiones apartadas de la presencia humana.

La capitación se aplicará a los cristianos que no sean clérigos —con excepción del monje y el peregrino— en la cantidad de cuatro dirhams por año o un manto barato. Los musulmanes ayudarán, por medio de los ahorros del Tesoro, a quien no disponga de comida o del dinero con el que comprar el alimento. Los musulmanes ayudarán a quienes tengan dificultad en

obtener alimentos, siempre y cuando lo acepten voluntariamente.

El tributo de la tierra sobre los grandes negocios por tierra o por mar, aplicable a los que bucean en búsqueda de perlas u obtienen en las minas piedras preciosas, oro y plata, así como sobre los que siendo ricos profesan la fe cristiana, no excederá los doce *dirhams [fiddah]* al año, en tanto sean habitantes y residentes en estos países.

Nada parecido se puede exigir a los viajeros o caminantes o a aquellos de los que se desconoce su país de residencia. El impuesto a la tierra con capitación sólo es válido para quienes posean tierras y para aquellos con propiedades sobre las que el gobernante tiene derecho. Van a satisfacer los impuestos del mismo modo que otros, sin que el gravamen exceda injustamente sus posibilidades de pago. En cuanto a la fuerza laboral que usan los dueños para cultivar esas tierras, hacerlas fértiles y cosecharlas, no se la debe gravar excesivamente. Que tributen como lo hacen otros en casos similares.

Las personas bajo nuestra protección no serán obligadas a ir a la guerra con los musulmanes para combatir a los enemigos de estos y atacarlos. En realidad, la gente bajo nuestra protección no debe involucrarse en la guerra. Este pacto se hizo, precisamente, para eximirla de dicha obligación y para asegurarle también la ayuda y la protección de los musulmanes. No serán forzados a proveer equipo a ningún musulmán, sean armas o caballos, en caso de guerra en la que los musulmanes atacan a sus enemigos, a menos que contribuyan a la causa por decisión propia. Y la devolución de lo que los musulmanes hayan tomado prestado estará garantizada por el Tesoro [del Estado]. Si ellos mueren o sufren daños, el Tesoro [del Estado] proveerá la compensación monetaria.

Nadie que practica la religión cristiana será forzado a entrar al Islam. Y, *No discutáis con la Gente del Libro sino con buenos modales* (Corán, 29:46). Deben ser cubiertos por el ala de misericordia y debe repelerse cualquier perjuicio que podría alcanzarles, donde sea que se encuentren y donde sea que estén.

Si un cristiano comete un crimen o un delito, los musulmanes deben secundarlo en lo que haga a su defensa y protección, así como pagar por él las sanciones que correspondan. Deberían alentar la reconciliación con la víctima, para ayudarlo o salvarlo.

Los musulmanes no deben abandonarlo o dejarlo sin amparo y asistencia, porque yo les he dado un pacto de Dios que es vinculante para los musulmanes.

En virtud de este pacto (los cristianos) han obtenido prerrogativas inviolables para disfrutar de nuestra protección y estar a resguardo de cualquier violación de sus derechos. No se debe rechazarlos, ignorarlos o

impugnarlos, pues así estarán unidos a los musulmanes en la buena y mala fortuna.

No se debe hacer sufrir a las jóvenes cristianas mediante el maltrato con matrimonios que ellas no desean. Los musulmanes no deben casarse con niñas cristianas en contra de la voluntad de sus padres ni deben oprimir a sus familias en el caso que rechacen sus ofertas de compromiso y matrimonio. Tales matrimonios no tendrán lugar sin su deseo y acuerdo (de las jóvenes) y sin su consentimiento y aprobación (de las familias).

Si un musulmán toma a una mujer cristiana como esposa, debe respetar sus creencias cristianas. Ella tendrá la libertad de escuchar a sus superiores [clérigos] como lo deseé y seguir el camino de su propia religión. Quien, a pesar de esta orden, obligue a su esposa [cristiana] a actuar de manera distinta a lo que ordena su religión, habrá roto la alianza de Dios, roto la promesa de Su Mensajero y lo contaremos entre los mentirosos.

Si los cristianos buscan la ayuda y asistencia de los musulmanes para reparar sus iglesias y sus conventos o arreglar cuestiones relativas a sus asuntos y a la religión, [los musulmanes] deben ayudarlos y respaldarlos. Pero no deben hacerlo con el objetivo de recibir algún premio o gratificación. Por el contrario, deberían hacerlo para restaurar esa religión, por fidelidad al pacto del Mensajero de Dios, por el simple deseo de ayudar y por considerar que es un acto meritorio ante Dios y Su Mensajero.

En materia de guerra, los musulmanes no emplearán a ningún cristiano como mensajero, explorador, guía, para exhibición de poder, o para cualquier otra tarea bélica. Quienquiera obligue a uno de ellos a hacer tal cosa, será injusto con Dios, desobediente a Su Mensajero y será expulsado de su religión. Un musulmán no tiene permitido nada [con respecto a los cristianos] más que obedecer estos edictos que Muhammad ibn 'Abd Allah, el Mensajero de Dios, ha librado a favor de la religión de los cristianos.

También estoy poniendo condiciones [a los cristianos] y exijo que prometan cumplirlas y satisfacerlas como ordena su religión. Entre otras cosas, ninguno de ellos puede actuar en el papel de explorador o espía, de manera abierta o encubierta, por cuenta de un guerrero enemigo y en contra de un musulmán. Ninguno de ellos albergará a los enemigos de los musulmanes en sus casas, en las que podrían esperar el momento para lanzar un ataque. No permitirán que estos enemigos [de los musulmanes] hagan un alto en sus regiones, ya sea en sus aldeas, en sus oratorios, o en cualquier otro lugar perteneciente a sus correligionarios. No deben proporcionar ningún apoyo a los enemigos de los musulmanes en guerra, por medio de darles armas, caballos, hombres o pedir (a los musulmanes)

cosas innecesarias. (Los cristianos) no deben ser molestados y deberían ser respetados en tanto se mantengan en su religión y cumplan con el pacto. Deben conceder a los musulmanes tres días y tres noches cuando estos hacen un alto entre ellos. Deben ofrecerles, dondequiera que se encuentren y dondequiera que vayan, la misma comida con la que viven ellos. Pero no están obligados a soportar otras cargas molestas u onerosas.

Si un musulmán necesita esconderse en uno de sus hogares u oratorios, deben concederle hospitalidad, darle ayuda y proporcionarle su alimento durante todo el tiempo que esté entre ellos, haciendo todo lo posible para mantenerlo oculto y evitar que el enemigo lo encuentre, junto con la atención de todas sus necesidades.

Quien infrinja o altere las ordenanzas de este decreto, será echado de la alianza entre Dios y Su Mensajero.

Quieran todos acatar los tratados y alianzas que yo he contraído con los monjes, dondequiera que se encuentren.

El Mensajero de Dios, que la paz y las bendiciones de Dios sean con él, debe respetar lo que él ha concedido, en base a su autoridad y la de todos los musulmanes, proteger (a los cristianos) y ser misericordioso con ellos hasta el final, hasta que llegue la Hora [de la Resurrección] y el mundo se acabe.

Quien después de esto sea injusto con un súbdito (cristiano), rompa y rechace el pacto, me tendrá como enemigo el Día del Juicio entre todos los musulmanes.

Como testigos de este pacto -- que fue escrito por Muhammad ibn 'Abd Allah, el Mensajero de Dios, que la paz y las bendiciones de Dios sean con él, para todos los cristianos a quienes él puso condiciones -- hay treinta personas:

Abu Bakr al-Siddiq; 'Umar ibn al-Khattab; 'Uthman ibn 'Affan; 'Ali ibn Abi Talib; Abu Dharr; Abu al-Darda'; Abu Hurayrah; 'Abd Allah ibn Mas'ud; al-'Abbas ibn 'Abd al-Malik; al-Fadl ibn al-'Abbas al-Zahri; Talhah ibn 'Abd Allah; Sa'd ibn Mu'adh; Sa'd ibn Ubadah; Thabit ibn Qays; Yazid ibn Thabit; 'Abd Allah ibn Yazid; Farsus ibn Qasim ibn Badr ibn Ibrahim; 'Ammar ibn Yazid; Sahl ibn Tamim; 'Abd al-'Azim ibn al-Najashi; [different handwriting]; 'Abd al-'Azim ibn Husayn; 'Abd Allah ibn 'Amr ibn al-'As; 'Amr ibn Yasir; Mu'azim ibn Musa; Hassan ibn Thabit; Abu Hanifah; 'Ubayd ibn Mansur; Hashim ibn 'Abd Allah; Abu al-'Azar; Hisham ibn 'Abd al-Muttalib.

'Ali ibn Abi Talib, que Dios esté complacido con él, escribió este pacto. Y el manuscrito fue escrito en un pedazo de cuero que no era pequeño. Permaneció bajo el dominio del sultán y estaba sellado por el Profeta, la paz y las bendiciones sean sobre él. Alabado sea Dios.

# CAPÍTULO 6

## EL PACTO DEL PROFETA MUHAMMAD CON LOS CRISTIANOS ASIRIOS

[Por el Profeta Muhammad]

Dios me ha dicho en una visión qué hacer, y yo confirmo Su Orden dando mi promesa solemne de mantener este acuerdo.

Digo a los seguidores del Islam: lleven a cabo mi orden, protejan y ayuden al pueblo cristiano en este país nuestro, en sus propias tierras.

Dejen en paz sus lugares de culto; ayuden y asistan a su jefe y a sus sacerdotes cuando necesiten ayuda, estén en las montañas, en el desierto, en el mar o en su casa.

Dejen en paz todas sus posesiones, se trate de viviendas u otras propiedades, no destruyan nada de sus pertenencias. Los seguidores del Islam no dañarán ni molestarán a ninguno de esta nación, porque los cristianos son mis súbditos, me pagan tributo y ayudarán a los musulmanes.

No se recogerá de ellos ningún otro tributo más que el acordado, sus iglesias quedarán como están, sus sacerdotes podrán enseñar y adorar a su manera, los cristianos tienen plena libertad de culto en sus iglesias y hogares.

Ninguna de sus iglesias será derribada o convertida en mezquita, excepto que se lo haga con el consentimiento y libre decisión de los cristianos. Si alguien desobedece esta orden, la ira de Dios y Su Profeta serán sobre él.

El tributo pagado por los cristianos se utilizará para promover la enseñanza del Islam y se depositará en la Tesorería de *bayt al-mal*. El hombre común deberá pagar un dinar, pero los comerciantes y las personas dueñas de minas de oro y plata y que sean ricas, pagarán doce dinares. Pero a los extranjeros y a las personas sin vivienda ni otras propiedades raíces, no se les cobrará impuestos. Si un hombre hereda la propiedad, pagará una suma que será depositada en la Tesorería de *bayt al-mal*.

Los cristianos no están obligados a hacer la guerra a los enemigos del Islam, pero si un enemigo ataca a los cristianos, los mahometanos no negarán su ayuda sino que les darán caballos y armas si los necesitan y los protegerán de los males de afuera y mantendrán la paz con ellos. Los cristianos no están obligados a hacerse musulmanes, hasta que la voluntad de Dios los haga creyentes.

Los mahometanos no obligarán a las mujeres cristianas a aceptar el Islam, pero si ellas desean adoptarlo, los mahometanos serán amables con ellas.

Si una mujer cristiana se casa con un mahometano y no quiere abrazar el Islam, tiene la libertad de practicar su culto en su propia iglesia, según su propia creencia y su esposo no debe tratarla mal a causa de su religión.

Si alguien desobedece esta orden, desobedece a Dios y a su profeta y será culpable de un gran delito.

Si los cristianos desean construir una iglesia, sus vecinos mahometanos deben ayudarlos. Se procederá así porque los cristianos nos han obedecido y han venido a nosotros suplicando paz y misericordia.

Si entre los cristianos hay un gran hombre y erudito, los mahometanos deben honrarlo y no envidiar su grandeza.

Si alguien es injusto y cruel con los cristianos, será culpable de desobedecer al Profeta de Dios.

Los cristianos no deberán albergar a un enemigo del Islam o darle caballo, arma o cualquier otro tipo de ayuda.

Si un mahometano necesita (ayuda), el cristiano lo recibirá y dará refugio de sus enemigos durante tres días y noches.

Los cristianos, además, protegerán a las mujeres y a los niños mahometanos y no los entregarán ni los expondrán al enemigo.

Si los cristianos no cumplen con estas condiciones, perderán su derecho a la protección y el acuerdo será nulo e inválido.

Este documento quedará en manos del jefe cristiano y cabeza de su iglesia para su custodia.

Firmas

Abu Bakr al-Siddiq, 'Umar ibn al-Khattab, 'Uthman ibn 'Affan, 'Ali ibn Abi Talib, la paz sea sobre él, Mu'awiyyah ibn Abi Sufyan, Abu Darda', Abu Dharr, Abu Barah, 'Abd Allah ibn Mas'ud, 'Abd Allah ibn 'Abbas, Hamzah ibn al-Muttalib, al-Fadl ibn al-'Abbas, al-Zubayr ibn al-'Awwam, Talhah ibn 'Abd Allah, Sa'd ibn Mu'adh, Sa'd ibn 'Ubada, Thabit ibn Qays, Yazid ibn Thabit, 'Abd Allah ibn Yazid, Sahl ibn Sufyah [o Sifah], 'Uthman ibn Mazun, Dawud ibn Jibah, Abu al-'Aliyyah, 'Abd Allah ibn 'Amr ibn al-Qadi, Abu Hudayfah, Ibn 'Asir, Ibn Rabi'ah, 'Ammar ibn Yasir, Hashim ibn 'Asiyyah, Hassan ibn Thabit, Ka'b ibn Ka'b, Ka'b ibn Malik, Ja'far ibn Abi Talib. ¡La paz de Dios sea sobre todos ellos!

Este acuerdo está escrito por Mu'awiyyah ibn Abi Sufyan, conforme a los dictados de Mohammed, el Mensajero de Dios, el lunes que finalizaba el cuarto mes del cuarto mes del cuarto año de la Hégira en Medina.

## TESTIMONIOS

“Esta narración tiene el poder de unir a las comunidades musulmana y cristiana. Una obra de erudición cuyo lanzamiento es muy oportuno y su contenido fundamental para fomentar el respeto mutuo y la libertad religiosa.” IMAM FEISAL ABDUL RAUF, Presidente de *Iniciativa Córdoba*

“John Andrew Morrow cuenta, en su indispensable contribución al estudio de las religiones abrahámicas, la historia de cómo el Profeta Muhammad empleó sus experiencias de hospitalidad y protección en el desierto para conducir a musulmanes y cristianos juntos. Morrow cita la instrucción del Profeta —tan pertinente hoy día como en aquella época—: “no habrá ningún tipo de disputa con la Gente del Libro.” JOSEPH HOBBS, *Universidad de Missouri*

“Hoy nos damos cuenta, más que nunca, que vamos a aprender a vivir juntos como hermanos o pereceremos juntos como tontos. Estas cartas del Profeta Muhammad a las comunidades cristianas pueden servir para inspirar a musulmanes y cristianos acerca de nuestra capacidad para convivir juntos como gente de Dios, como amigos, como vecinos y como custodios del mismo pequeño planeta.” OMID SAFI, *Universidad de Carolina del Norte*

“*Los Pactos del Profeta Muhammad* es una fuente útil para todos los interesados en la historia cultural y religiosa del mundo musulmán y la relación entre el Islam y el cristianismo. Debería servir sobremanera para el fortalecimiento de la tolerancia, la buena disposición y el mejor entendimiento entre las distintas civilizaciones. Además, abre nuevos horizontes para estudios posteriores.” AIDA GASIMOVA, *Universidad Estatal de Bakú*

“El profesor Morrow, con arduo esfuerzo y mucha dedicación invertidos en este trabajo pionero, seguramente logrará atraer la atención de especialistas y otros abocados a los estudios islámicos. Los pactos son un llamado auténtico a la reflexión sobre la relación entre las tres religiones abrahámicas reveladas, (es decir,) el cristianismo, el judaísmo y el Islam.” AMAR SELLAM, Universidad Mohammed I

“El trabajo de John Andrew Morrow, *Los Pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del mundo*, es intrigante y un material atractivo.” KAREN LESLIE HERNANDEZ, *ON ISLAM*

“Las normas que establecen estos tratados no solo se presentan de avanzada para la época del Profeta, sino que son de avanzada en nuestra propia época.” ANNA MARIA MARTELLI, *Instituto Italiano para el África y el Oriente*

“Este libro documenta lo que, posiblemente, sea la tercera fuente fundacional del Islam: los tratados y pactos del Profeta con los miembros de las religiones abrahámicas. El Dr. Morrow presenta descubrimientos excepcionalmente importantes que dictan la coexistencia pacífica entre judíos, cristianos y musulmanes, e incluye múltiples traducciones (que sirven) para determinar el respeto y cuidado con que el Profeta y sus seguidores trataban a judíos y cristianos, más allá de la simple tolerancia.”

BRIDGET BLOMFIELD, *Universidad de Nebraska*

“Estos pactos no son meros documentos históricos. Siguen siendo pactos válidos, vinculantes para todos los musulmanes desde el momento de su concepción hasta el final de los tiempos. El trabajo del Dr. Morrow ha abierto un nuevo horizonte del derecho público internacional islámico y promueve nuevas investigaciones eruditas de los pactos.” HISHAM M. RAMADAN, S.J.D., *Universidad Politécnica de Kwantlen*

“*Los Pactos del Profeta Muhammad* es un estudio oportuno, pionero y penetrante que arroja más luz sobre los pensamientos y la política del Profeta Muhammad.” MOHAMMED ELKOUCHÉ, *Universidad Mohammed I*

“Se trata de una notable contribución académica: una colección de los pactos del Profeta Muhammad, ahora ampliamente disponible. En particular, forman parte integral de sus discursos al ocuparse de los no-musulmanes, principalmente de los cristianos.” MUHAMMAD REZA FAKHR-ROHANI, *Universidad de Qom*

“El Dr. Morrow, con su dominio del árabe clásico y un conocimiento versátil de la herencia islámica, invita abiertamente y sin temor a todos los eruditos interesados en el Islam a reflexionar sobre una religión que acoge con beneplácito el diálogo y el entendimiento mutuo. Su libro debería estar en la repisa de todo lector de mente abierta que busca la verdad sobre el Islam.” SAID MENTAK, *Universidad Mohammed I*

“John Andrew Morrow ha hecho con este libro lo que hizo Martin Luther King Jr. con su ‘Carta desde la cárcel de Birmingham’: amonestar a la gente por haberse alejado de lo que supuestamente representaba. Morrow manifiesta: ‘aquí están los pactos. ¡Léanlos! Hónrenlos y honren la intención del Profeta’.” BARBARA CASTLETON, coautora de *Arabic, Islam, and the Allah Lexicon*.

“Una brillante pieza de erudición.” CRAIG CONSIDINE, *Huffington Post*.

“Reflexivo, accesible y erudito, *Los Pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del mundo* ofrece evidencia importante para entender el Islam como una religión fundada en los ideales de respeto y tolerancia.” DAN WILKINSON, *PATHEOS*.

## INICIATIVA FUNDAMENTADA EN LOS PACTOS

En respuesta a los choques de grupos sanguinarios que actualmente llevan al mundo a la ruina, musulmanes interesados en lo contrario aprovechan la oportunidad que se presenta con la publicación de *Los pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del mundo* para lanzar la iniciativa del título, redactada más abajo. Pedimos a los musulmanes que estén de acuerdo con la misma que la respalden con su firma.

Los abajo firmantes nos mantenemos unidos a los cristianos del mundo mediante el espíritu y la letra de los pactos del Profeta Muhammad (la paz y bendiciones sean con él) con ellos, en el entendimiento de que los mismos tienen fuerza de ley en la shari'ah, interpretada según la correcta tradición, sin que haya nada contradictorio. Como sujetos víctimas del terror y la impiedad, del espíritu de una militancia secular y de una falsa religiosidad, que ahora abarca todo el mundo, entendemos su sufrimiento como cristianos a través de nuestro sufrimiento como musulmanes, lo que hace mayor nuestra capacidad de percepción del padecimiento. Quiera el Más Misericordioso de los Misericordiosos tener presente los sufrimientos de los justos e inocentes; quiera Él fortalecernos, en completa sumisión a Su voluntad, para seguir el espíritu y la letra de los Pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del mundo en todos nuestros tratos con ellos. En el nombre de Dios, Clemente, Misericordioso. Alabado sea Dios, el Señor y Sustentador de los Mundos.

Los líderes cristianos, con muchas de sus comunidades en el Medio Oriente, África y en otras partes del mundo bajo ataque por parte de supuestos “musulmanes extremistas,” recibirán esta declaración con las firmas de aceptación endosadas, junto con copias de *Los pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del mundo*. En vista de los brutales atentados y masacres cometidos en el pasado en nombre del Islam, así como de otros que podrían suceder--¡Dios no lo quiera!-- en el futuro no tenemos la más mínima duda de que es este el momento en el que los musulmanes deben hacer algo para romper la falsa identificación entre ellos y el terrorismo islámico que existe en las mentes de las poblaciones no musulmanas de las naciones occidentales. El Islam ha estado, virtualmente, en el lado perdedor en cada suceso, en cada interacción con el mundo occidental durante los últimos dos siglos. Y actualmente está bajo el ataque implacable tanto desde el interior como del exterior.

¿Por qué entonces los musulmanes deberían llamar la atención pública sobre los sufrimientos de los cristianos contemporáneos? Una razón es que la compasión con los semejantes sufrientes por parte de quienes están en

gran necesidad de compasión, es un acto de gran nobleza e hidalgüía. Quienes solo presentan demandas, alejan a la gente de ellos. Pero quienes ofrecen ayuda hacen que la gente se les acerque. Es hora de que los musulmanes vayan más allá de la simple y repetida protesta: “¡no somos terroristas!”--cosa que puede ser creída o no--y adopten una postura vigorosa, proactiva y pública en apoyo de los cristianos pacíficos que actualmente son atacados por algunos “musulmanes” seriamente equivocados que lo hacen en el nombre del Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones sean con él). Y actúen así según documentos recientemente descubiertos que registran sus propias palabras. Esta declaración que presentamos, Dios mediante, tendrá tres buenos efectos, los que enumeramos en orden de importancia: 1) Presentará a los musulmanes, de una manera inimaginable, bajo una luz positiva para aquellos que en Occidente todavía albergan sentimientos humanos; 2) Seguramente ayudará a salvar vidas; 3) Se constatará que es algo digno de hacer ante los ojos de Allah, según Su clara orden transmitida por Su Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones sean con él).

La paz no se logrará por medio de generar solamente sentimientos pacifistas o asistiendo a reuniones exclusivamente pacifistas. Se la logrará por medio de hacerles frente a los conflictos persistentes, sin apartarse nunca del recuerdo de Dios. Es raro ver que converjan la ventaja estratégica, la rectitud moral y el Mandato Divino para señalar un determinado curso de acción. Creemos que la “Iniciativa Fundamentada en los Pactos” representa justamente esa convergencia. Si usted es musulmán y percibe el llamado de la conciencia en tal sentido, después de leer *Los pactos del Profeta Muhammad con los cristianos del mundo*, tenga presente que nadie puede decidir por usted u obligarlo a algo así, comprenda efectivamente que *No hay coacción en la Religión* (Corán, 2:256).